

SOCIEDADES DE AUDITORÍA

Los miembros de la Orden que se constituyan en Sociedades Copia simple de la Escritura de Constitución inscrita en los Registros Públicos, previa aprobación por el Colegio de la minuta correspondiente.

- a) Solicitud dirigida al Decano, indicando la Constitución de Sociedad (Hecha por el Socio Principal).
- b) Currículum Vitae de cada uno de los Socios.
- c) Declaración Jurada de dedicación prioritaria de los socios que integran la Sociedad y del compromiso que tendrán el debido cuidado profesional, además de su sometimiento al Código de Ética del Contador Público.
- d) Constancia de pago de los derechos respectivos S/ 600.00
- e) 03 fotografías de cada uno de los Socios, tamaño pasaporte en fondo blanco. Adicionalmente presentar en medio magnético.
- f) Cláusula expresa: en que conste la responsabilidad personal y solidaria de los Socios, respecto a los actos y hechos de la Sociedad que se constituye.
- g) Un file para la documentación. Asimismo, presentar toda la información en medio magnético.
- h) Constancia de Habilitación de cada Socio.
- i) Declaración Jurada del local donde va a funcionar la Sociedad.
- j) Constancia de los socios de estar inscritos en el Registro de auditores independientes.